

MENDOZA, **17 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9492/21 caratulado: "*S/ Designación interina de la Prof. Nuria Atencio, en un cargo de Profesor Adjunto (SE) - Cát. "Actuación I".*"

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Nuria ATENCIO surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura afectada, motivada por la reciente jubilación de la Prof. Alicia Mercedes CASARES.

Que Dirección de Personal informa que la Lic. ATENCIO revista en esta dependencia un cargo de Profesor Adjunto (S) interino, para el dictado de la cátedra "*Actuación I*" de las carreras de Artes del Espectáculo, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 110/20-CD. Por otra parte, se aclara que dicha docente para acceder a la presente designación deberá limitar la mencionada prórroga debido a que cumplirá funciones en la misma cátedra.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto a) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "*...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas.*"

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del TREINTA (30) de abril de 2021, la prórroga de designación interina de la Lic. Nuria ATENCIO (Legajo N° 34546) en el cargo de Profesor Adjunto (S) para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**", que se dictan en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 110/2020-CD.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

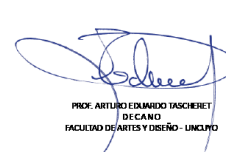
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ATENCIO, Nuria
Documento Único	24.370.492
CUIL o CUIT	27-24370492-3
Legajo N°	34.546

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

Resol. N° 190


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2021
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Arte del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Actuación I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	6 Humanidades
Subdisciplina:	4 8 Teatro
Especialidad:	9 9 "Actuación I"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

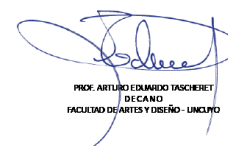
ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º. considerando de la presente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 190


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


 PROF. ARTURO EDUARDO VASCHETTI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO